pressreader

Buscar resultados

La Teja

Quiere controlar mi vida por la pensión que les da a mis hijos

Sociedad

8 dic. 2021 Yorleny Clarke, abogada

El pasado noviembre, el iNAMU aclaró que exigir cuentas de los gastos de la pensión alimentaria a quien la recibe puede constituir violencia patrimonial. Permitir que personas que no son beneficiarias, tales como exparejas, tengan acceso a información de dónde se realizan las compras puede conllevar que se violente la autodeterminación de muchas mujeres y ocurriría lo mismo con el ejercicio del control por parte de la pareja para obligar a la persona a realizar cosas que no desea hacer.

Si la beneficiaria de la pensión compra en una tienda de ropa americana o fuera del país es un asunto suyo, y lo mismo sus hábitos de compra y los desplazamientos. la ley de penalización de la violencia contra la mujer indica en su artículo 39 que la persona que, mediante, la intimidación o la coacción, se haga mantener, total o parcialmente, por una mujer con quien mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no, será sancionada con pena de prisión de seis meses a tres años.

Y en el 26 se indica que se impondrá pena de prisión de dos a cuatro años a quien, mediante el uso de amenazas, violencia, intimidación, chantaje, persecución o acoso, obligue a una mujer con quien mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no, a hacer, dejar de hacer o tolerar algo a lo que no está obligada. exigir un desglose de los gastos en la pulpería, en cortes de pelo, en fotocopias de los estudiantes o del pinto en la soda, puede causar que la autodeterminación de la mujer se vea afectada y que haya control de parte de los obligados alimentarios que pretenden huir de sus obligaciones para con sus hijos o familiares.

> Exigir cuentas de los gastos de la pensión alimentaria puede constituir violencia patrimonial.

Escribe un comentario

Escuchar Ver página Compartir Guardar Más

A favor En contra

La Teja
8 dic. 2021
(4)